



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Centro Oriente E.S.E.

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO	Período evaluado:	Agosto- Noviembre 2016
		Fecha de elaboración:	Noviembre de 2016

El presente informe se realiza de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y teniendo en cuenta dos módulos, y un eje transversal con los respectivos componentes, y elementos según el Decreto 943 de 2014<sup>1</sup>.

Para la realización de este informe es necesario tener en cuenta que, mediante Acuerdo 641 del 6 de abril de 2016, publicado el 7 de abril de 2016, del concejo de Bogotá D.C. se dispuso de la fusión de las Empresas Sociales del Estado adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.

Producto de esta fusión se crearon las subredes integradas de servicios de salud, Sur ESE, Sur Occidente ESE, Norte ESE y Centro Oriente ESE.

El Acuerdo en el artículo 3 estableció un periodo de transición de un año contados a partir de la expedición del Acuerdo, con el fin de adelantar las acciones necesarias para materializar la fusión de las ESE.

Por lo anterior, es necesario tener en cuenta que el proceso de transición se inició en abril y desde ese momento se vienen realizando los trámites administrativos, legales, jurídicos, financieros y demás, para el cumplimiento del Acuerdo antes mencionado.

### 1. MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTION

En este módulo, se establecen tres (3) componentes: El de Talento Humano. Direccionamiento Estratégico y Administración del Riesgo.

En este informe se presenta el avance en la implementación de los dos módulos y el eje transversal como se menciona más adelante.

#### Avances

Con respecto al módulo de Planeación y Gestión, se describen avances del proceso en cada uno de los componentes y elementos.

<sup>1</sup> Decreto 943 de 2014, contenido en el Capítulo 6 del Decreto 1083 de 2015 – Modelo Estándar de Control Interno (MECI)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Centro Oriente E.S.E.

## 1.1 El componente de Talento Humano.

### 1.1.1 Elemento - Acuerdos. Compromisos y protocolos éticos.

### 1.1.2 Desarrollo del Talento Humano.

En lo relacionado con este componente en el proceso de transición, se expidieron los actos administrativos correspondientes para realizar la incorporación de todos los funcionarios de planta de los 6 hospitales<sup>2</sup> fusionados a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE.

Se han llevado a cabo las diferentes reuniones con los líderes de proceso y grupo directivo con el fin de definir los diferentes aspectos del talento humano como Manual de Funciones de la Subred, Estructura Organizacional, plan institucional de capacitación, unificación de ARL, unificación de Caja de Compensación Familiar (COMPENSAR) reglamento interno, comités y los demás temas que conllevan el componente de talento humano de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE.

En cuanto a la plataforma estratégica, de acuerdo con lo comunicado y evidencias presentadas por la administración, se realizaron diferentes actividades con participación en talleres con funcionarios, líderes de proceso, Junta Directiva, la comunidad y algunos proveedores, entre otros, diligenciamiento de encuestas a través de plataformas virtuales, con el fin de definir la misión, visión, objetivos estratégicos, principios y valores de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE<sup>3</sup>, como se muestra a continuación, la cual fue presentada en sesión de Junta Directiva del mes de octubre, la cual fue aprobada con Acuerdo de fecha 22 de octubre de 2016.



<sup>2</sup> El artículo 2º del Acuerdo 641 de 2016 señala, Fusión de Empresas Sociales del Estado: Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue:

*(...)Las Empresas Sociales del Estado de: Centro Oriente, Santa Clara, La Victoria, Rafael Uribe, San Cristóbal y San Blas se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."*

<sup>3</sup> Presentación (Diapositiva) que se encuentra en el archivo de la Oficina Asesora de Planeación

Diagonal 34 N° 5-43  
Código postal: 110311  
Tel.: 3444484  
Info: Línea 3649666

Estamos en período de transición

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Centro Oriente E.S.E.



En lo relacionado con capacitación, en el mes de agosto, se realizó una convocatoria para los servidores de las seis unidades para la jornada de inducción participación de aproximadamente 150 servidores<sup>4</sup>.

En lo relacionado con el Plan de Institucional de Capacitación (PIC), se encuentra en proceso de ejecución, se ha realizado la revisión de los cargos y sus funciones.

Se realizó análisis y consolidación de los Planes de Bienestar de los 6 antiguos hospitales fusionados que integran la Subred Centro Oriente; de igual forma, se hizo reunión con COMPENSAR para realizar programación de las actividades autorizadas.

Se revisó e identificó el personal con enfermedad profesional o común y las recomendaciones médico ocupacionales. Se realizó consolidado de prepensionado como subred y se actualiza mes a mes.

## 1.2- Componente de Direccionamiento Estratégico

Para el cumplimiento de este componente el direccionamiento se ha dirigido a la reorganización de las unidades, para la cual se realizan reuniones periódicas con el personal de los diferentes procesos y subprocesos y el nivel directivo

La gerencia de la Subred ha venido comunicando personalmente en visitas a los servidores de la Unidades, y de forma permanente a través de los medios electrónicos, se comunica con el personal del Hospital en el proceso de transición para el conocimiento de la comunidad hospitalaria que integra la Subred Centro Oriente.

En los comités institucionales los Directivos de la Subred analizan los diferentes temas de los avances del proceso dependiendo del comité que se trate<sup>5</sup>.

### 1.2.1- Elemento de planes, programas y proyectos.

Con respecto a este componente se evidencian los siguientes avances:

<sup>4</sup> Ver listado de asistencia que reposa en el procesos de Talento Humano – capacitación y bienestar

<sup>5</sup> Se realiza seguimiento a la Hoja de Ruta (Plan de Acción) en los comités por parte de los directivos de la Subred, según información de la Oficina de Planeación.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Centro Oriente E.S.E.

\*Creación de la Junta Directiva y sesiones mensuales

\*Mediante Resolución 03 de la Gerencia de la Subred integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, se liquidó el presupuesto de la Subred.

\*Aprobación de los estatutos de la Subred- Acuerdo No. 01 del 15 de abril de 2016 *“Por el cual se expiden los Estatutos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE”*.

\*Unificación de la Planta de Personal mediante Acuerdo No. 02 de 2016 de la Junta Directiva.

\*Aprobación de los Estatutos de Contratación de la Subred- Acuerdo No. 03 del 25 de mayo de 2016 *“Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE”*

Para la elaboración de la plataforma estratégica se realizaron jornadas de capacitación, talleres y encuestas en las que participó el personal de la Subred, líderes de proceso, Junta Directiva y Comunidad, se realizaron encuestas y talleres en donde participaban en la elaboración de la misión, visión objetivos, principios y valores que fueron el insumo para la elaboración, después de concertadas las opiniones.

Como Plan de Acción se cuenta con una hoja de ruta para el perfeccionamiento del proceso de transformación en el sector salud, de conformidad con el Acuerdo 641 de 2016, el cual, como se dijo anteriormente, se hace seguimiento en los comités Directivos de la Subred Centro Oriente e igualmente el seguimiento por parte de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C.

En lo relacionado con los proyectos, de acuerdo con el seguimiento presentado por la subred, se revisaron los proyectos de la misma y se priorizaron 17 proyectos, los cuales fueron debidamente inscritos en el plan bienal de inversiones en salud.

### **1.2.2- Elemento de Operación por procesos**

En cuanto a este elemento, se reorganizaron los procesos, se unificaron las operaciones que implicó una sola contabilidad, facturación con NIT a nombre de la Subred y habilitar los servicios para la nueva Empresa Social del Estado, como una sola Entidad, de tal manera que se está facturando a una sola tarifa, se unificaron los presupuestos, la nómina, contratos de OPS y bienes y servicios, procesos administrativos, financieros y de apoyo.

Lo anterior, beneficia a los usuarios de manera directa con la prestación de servicios integrales y continuos, disminuyendo los trámites de autorización que hoy se requieren para traslados entre unidades y de esta manera disminuyendo las barreras de acceso que se presentan en la prestación de los servicios, dando cumplimiento al nuevo modelo integral de salud.<sup>6</sup>

Igualmente en la parte Asistencial, se ha realizado la reorganización de las unidades quedando de la siguiente manera.

<sup>6</sup> Extractado de un comunicado de la Gerencia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Centro Oriente E.S.E.

Unidad de Prestación de Servicios San Cristobal	1	Altamira	Unidad de Prestación de Servicios Rafael Uribe Uribe	7	Chircales
	2	Carcel Distrital		8	Diana Turbay
	3	Bello Horizonte		9	Olaya
	4	La Victoria 1		10	Bravo Paez
	5	Los Alpes		11	Lomas
	6	Primera De Mayo		12	Quiroga
Unidad de Prestación de Servicios Centro Oriente	15	Perseverancia	Unidad de Prestación de Servicios San Blas	23	San Blas
	16	Samper Mendoza		24	Despertar
	17	Candelaria	Unidad de Prestación de Servicios La Victoria	25	La Victoria
	18	Cruces		26	Citocentro
	19	La Fayette		27	Materno Infantil
	20	Laches		28	Crónicos
	21	Ricaurte			
22	Jorge Eliecer Gaitan				
HOSPITAL CENTRO ORIENTE II NIVEL DE ATENCIÓN ESE					
Unidad de Prestación de Servicios Santa Clara	29	Santa Clara			

Fuente: Información extractada del Informe de Gestión presentado a la Contraloría CB1090

Se realizaron las aperturas de los Centros de Atención Prioritaria CAPS, los cuales prestan servicios de medicina general y especialidades básicas ( pediatría, medicina interna, cirugía,) atención prioritaria , ayudas diagnósticas y medicamentos, de tal manera que ayuda a descongestionar el servicio de urgencias.

Se dio apertura a los servicios de la Unidad San Juan de Dios, en diferentes especialidades, descongestionando los servicios de la Unidad Santa Clara, prestando así un mejor y oportuno servicio a los usuarios de las localidades de influencia.

### **1.2.3- Elemento de Estructura Organizacional**

La estructura básica creada mediante Acuerdo 01 del 15 de abril de 2016, por la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, correspondiente a los estatutos de la Subred.

Para este elemento se cuenta con el manual de funciones por unidad de prestación de servicios.

### **1.2.4- Elemento de indicadores de Gestión**

En cuanto al tablero de indicadores, se consolidaron los de las 6 Unidades y se encuentran proceso de revisión y ajuste. Por otra de acuerdo con los compromisos del Comité Directivo del 25 de octubre de 2016, el compromiso

Diagonal 34 N° 5-43  
Código postal: 110311  
Tel.: 3444484  
Info: Línea 3649666

*Estamos en período de transición*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Centro Oriente E.S.E.

fue la entrega de los indicadores asistenciales y administrativos para revisión de la Gerencia el día 16 de Noviembre de 2016.

### **1.2.5- Elemento de políticas de operación**

Las políticas de operación se encuentran en revisión y ajuste de las mismas, en el proceso de transición.

En lo relacionado con los procedimientos, se realizó el diagnóstico a partir de la información de los 6 antiguos hospitales, para unificar la metodología a seguir respecto de la atención a los usuarios y se encuentra en proceso de ajuste y consolidación y posterior normalización.

### **1.3-Componente de Administración del Riesgo**

En lo relacionado con los riesgos, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, ha consolidado los riesgos que tenían las 6 subredes y se encuentran revisando la metodología, para dar inicio al levantamiento de los riesgos de cada proceso, conjuntamente con los líderes. Esta actividad se encuentra a cargo del proceso de calidad.

En cuanto al mapa de riesgos de anticorrupción y en cumplimiento de la normatividad legal, se realizó seguimiento a los riesgos de anticorrupción, publicado en la página WEB de la Subred el 31 de agosto de 2016.

Igualmente en lo relacionado con los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo<sup>7</sup> (SARLAFT<sup>8</sup>) se viene adelantando las acciones para el levantamiento de éstos riesgos, acciones adelantadas por la Alta Dirección de la Subred y como responsable esta designada la Subgerencia Administrativa y Financiera.

## **2 -MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO**

### **2.1 Componente de Autoevaluación Institucional**

2.1.1-Autoevaluación del Control y Gestión. En cuanto a la Autoevaluación Institucional, se lleva a cabo el seguimiento, en los comités institucionales.

El (1) primero de Agosto de 2016, se dio inicio a la hora cero y con ella la unificación de la operación misional, jurídica, administrativa, financiera y comercial, el cual implicó la unificación de los procesos de facturación y venta de servicios con el NIT de la Subred.

<sup>7</sup> Circular 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud

<sup>8</sup> Es el sistema de prevención y control que deben implementar los vigilados a los que les aplica ésta CE para la adecuada gestión del riesgo de LA/FT. Para esto, los vigilados deberán adoptar unas políticas, procedimientos y herramientas mínimas que contemplen todas las actividades que realizan en desarrollo de su objeto social y que se ajusten a su tamaño, actividad económica, forma de comercialización y demás características particulares de cada agente vigilado





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Centro Oriente E.S.E.

El proceso de unificación del Sistema Integrado de Información es uno de los más importantes, en donde las Unidades que integran la Subred unificaron su operación con el sistema Dinámica Gerencial, con el fin de que los usuarios se beneficien con la prestación de servicios integrales y continuos, disminuyendo los tramites de autorizaciones para el traslado de usuarios a las diferentes sedes de la Subred y disminución de barreras de acceso a los servicios. Se aclara que en las unidades de San Blas y Rafael Uribe Uribe no entro en operación el módulo de Historia Clínica el 1 de agosto de 2016.

Como Plan de Acción se cuenta con una hoja de ruta para el perfeccionamiento del proceso de transformación en el sector salud, de conformidad con el Acuerdo 641 de 2016, el cual se hace seguimiento en los comités Directivos de la Subred Centro Oriente ESE e igualmente el seguimiento por parte de la Secretaria Distrital de Salud.

Se han reportado los indicadores, resultado de la gestión a los entes de Control en los aplicativos de SIHO; para el mes agosto se unificó la cuenta que se presentó a la Contraloría de Bogotá D.C, y se presentó también cuenta anual transformada en el mes de Septiembre de cierre, a ese mismo ente de Control.

## **2.2- de Auditoría interna**

### **2.2.1 Auditoría Interna.**

Teniendo en cuenta el proceso de transición de la Subred, mediante Resolución 324 de 2016, se unificó el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, al igual que se ajustó, el Plan de auditorías en el comité de fecha 30 de septiembre de 2016 para los meses correspondientes a octubre, noviembre y diciembre de 2016.

Por lo anterior, mediante oficio radicado con el NURC 1-2016-42384 del 14 de octubre de 2016, se comunicó a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Secretaría General, sobre la modificación al plan de las 6 Unidades, en cumplimiento del parágrafo 2° del artículo 1° del Decreto 370 de 2014.

A la fecha se han realizado las auditorias programadas hasta el mes de septiembre del programa aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno en Diciembre de 2015.

## **2.3- Componente de planes de mejoramiento**

### **2.3.1- Planes de mejoramiento.**

En el Componente de planes de mejoramiento, la Contraloría de Bogotá D.C realizo auditoria a la cuenta de la vigencia 2015 en los meses de julio a septiembre de 2016 a la Unidad de Servicios de Salud Centro Oriente y como resultado del informe se realizó plan de mejoramiento el cual se reportó al SIVICOF.

## **3-EJE TRANSVERSAL DE INFORMACION Y COMUNICACIONES**

Avance

Diagonal 34 N° 5-43  
Código postal: 110311  
Tel.: 3444484  
Info: Línea 3649666

*Estamos en período de transición*

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Centro Oriente E.S.E.

Eje Transversal Información y comunicación; de la Subred en el proceso de transición se ha orientado a la comunicación de comités, visitas a los centros, boletines y correos electrónicos para informar sobre las actividades realizadas en el proceso de transición. La página WEB se encuentra en Construcción con la unificación de las unidades, Se evidencia alguna información para los usuarios internos e internos, se recomienda, el diligenciamiento de la información para la comunidad en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y Ley 1471 de 2011, relacionada con la publicación de la información para la comunidad por transparencia.

### 3.1 Elemento de Información y comunicación Externa

Dentro del componente de Información el Hospital dispone de una oficina de Participación Social y Atención al Usuario encargada de resolver y atender las necesidades y solicitudes de todos los usuarios. Así mismo esta Oficina se encarga de garantizar la contestación oportuna de los derechos de petición, quejas y reclamos, en el sistema administrado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. El encargado de esta oficina es delegado de la gerencia como Defensor del Ciudadano.

Con respecto a la contestación oportuna de las solicitudes quejas y reclamos se recomienda establecer controles para la contestación oportuna de los derechos de petición, quejas, reclamos, solicitudes, dentro de los términos establecidos las normas legales vigentes.

La información del Hospital fue publicada en la página web, relacionada con el seguimiento al plan estrategia de anticorrupción en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, en el mes de Agosto.

En lo relacionado con la rendición de cuentas se ha programado en comité Directivo para el 30 de noviembre de 2016, en cumplimiento de la circular única de la Supe salud y Ley 1474 de 2016.

Se recomienda el fortalecimiento de las actividades contempladas en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, y Ley 1712 de 2014 relacionadas con la publicación de información en la Página WEB de la Subred. Una vez revisada en la página WEB el aplicativo de quejas y reclamos permite el acceso a este servicio, para que la comunidad pueda manifestar su opinión a través de este medio.



### 3.2- Elemento de Información y comunicación Interna

En este proceso de fusión, los medios utilizados para poner en conocimiento los avances en el proceso de transición de la fusión han sido los comités institucionales los correos electrónicos, boletines informativos, visitas a las unidades por la gerente.

Diagonal 34 N° 5-43  
Código postal: 110311  
Tel.: 3444484  
Info: Línea 3649666

*Estamos en período de transición*







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Centro Oriente E.S.E.

Se recomienda la utilización de la página WEB, con el fin de diligenciar la información solicitada por las normas de transparencia específicamente la Ley 1474 de 2011 y Ley 1712 de 2014, para el conocimiento público de la información de a Subred.

### **3.3 - Elemento de Sistemas de Información y comunicación**

En cuanto a este elemento la Subred Integrada Servicios de Salud Centro Oriente ESE presenta información unificada en red a través de los módulos de Dinámica Gerencial de las unidades para los módulos administrativos y contables que se encuentra implementados, y en lo asistencial se encuentra en implementación para la totalidad de las Unidades. Se tienen claves de seguridad y usuarios responsables de la información y back-up de la información en línea, como parte del plan de gerencia de la información.

#### **Estado general del Sistema de Control Interno**

Mediante Acuerdo 641 del 6 de abril de 2016, publicado el 7 de abril de 2016, del concejo de Bogotá D.C. se dispuso de la fusión de las Empresas Sociales del Estado adscritas a la Secretara Distrital de Salud.

Producto de esta fusión se crearon las subredes integradas de servicios de salud, Sur ESE, Sur Occidente ESE, Norte ESE y Centro Oriente ESE.

El Acuerdo en el artículo 3 estableció un periodo de transición de un año contados a partir de la expedición del Acuerdo con el fin de adelantar las acciones necesarias para materializar la fusión de ESE, periodo que se cumple en abril de 2017, mientras tanto se vienen realizando las actividades en los módulos, componentes y elementos para el establecimiento del Sistema de Control interno de la Subred.

Mediante Resolución 323 del 24 de junio de 2016 la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE " ...actualiza, adopta, implementa y fortalece el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014 que reglamenta el CONTROL INTERNO en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE, y se dictan otras disposiciones"

Por lo anterior la Subred Integrada de Servicios de Salud, viene implementando los módulos y el eje transversal, de acuerdo con los componentes y elementos del Sistema de Control Interno y en aplicación del artículo 4 del Decreto 943 de 2014 que señala:

*“Para la implementación del Modelo Actualizado se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:*

*1. Las entidades creadas dentro del año anterior a la publicación del presente decreto, implementarán el Modelo Actualizado, de acuerdo a las siguientes fases:*

#### **FASE I (6 MESES)**

*\*Información y Comunicación.*

*\*Modelo de Operación por procesos.*

Diagonal 34 N° 5-43  
Código postal: 110311  
Tel.: 3444484  
Info: Línea 3649666

*Estamos en período de transición*

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Centro Oriente E.S.E.

*\*Planes, Programas y Proyectos.*

*\*Políticas de operación.*

*\*Estructura organizacional.*

*\*Indicadores de Gestión.(...)*

### **FASE II (3 MESES)**

*\*Acuerdos, compromisos y protocolos éticos.*

*\*Desarrollo del Talento Humano.*

### **FASE III (6 MESES)**

*\*Políticas de Administración del Riesgo.*

*\*Identificación del Riesgo.*

*\*Análisis y Valoración del Riesgo.*

### **FASE IV (3 MESES)**

*\*Autoevaluación Institucional.*

*\*Auditoría Interna.*

*\*Planes de Mejoramiento.*

3. Las entidades que se creen con posterioridad a la publicación del presente decreto deberán implementar el Modelo Actualizado siguiendo las fases señaladas en el numeral primero; el plazo para su implementación se contará 6 meses después de la creación de su planta de personal.”

## **Recomendaciones**

El informe se realiza teniendo en cuenta que el Acuerdo 641 de 2016, en el artículo 3 estableció un periodo de transición de un año contados a partir de la expedición del Acuerdo con el fin de adelantar las acciones necesarias para materializar la fusión de ESE., se recomienda continuar con la ejecución y seguimiento de las actividades establecidas en la hoja de ruta.

- Fortalecer las actividades contempladas en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, y Ley 1712 de 2014 y desarrollar actividades de publicación de la información emitida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, para conocimiento de la comunidad y partes interesadas, como mecanismo de transparencia.

Diagonal 34 N° 5-43  
Código postal: 110311  
Tel.: 3444484  
Info: Línea 3649666

*Estamos en período de transición*

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Centro Oriente E.S.E.

- Se recomienda realizar el Ajuste de los riesgos por parte de los líderes de proceso de tal manera que se evite la materialización de los mismos, en este proceso de transición; ajustar las políticas, procesos y procedimientos y consolidar los indicadores trazadores de acuerdo con la reorganización de los procesos.
- En cuanto a la acción relacionada con inventarios y activos, se recomienda la entrega oficial de los bienes a los servidores de la Subred de acuerdo con los procedimientos, con el fin de evitar riesgos de pérdida de los bienes de la entidad.
- En cuanto a la gestión documental y correspondencia, se recomienda que los supervisores de contratos y/o jefes inmediatos soliciten la entrega de la documentación e informes de los colaboradores que se retiran y se realice back-up de la información, con el fin de asegurar la memoria histórica de la Subred.

**CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO**

Jefe Oficina de Gestión Pública y Autocontrol.  
Unidad de Servicios de Salud Centro Oriente  
Subred Integrada de Servicios de Salud ESE

Diagonal 34 N° 5-43  
Código postal: 110311  
Tel.: 3444484  
Info: Línea 3649666

*Estamos en período de transición*

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**